

~~400~~
459

Juntos hacia el progreso

No. Oficio: 345/2008

Asunto: Se remite información
Tlaxcala, Tlax., 06 de Marzo de 2009

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
DELEGACION TLAXCALA.
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 27/2009, de fecha dos de marzo del año en curso y recibido en esta oficina a mi cargo el día tres del mismo mes y año, mediante el cual solicita proporcione información, si las personas que responden al nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA**, tienen registros y/o antecedentes en nuestra base de datos o identificar si éstas se encuentran relacionadas con algún expediente, al respecto comunico a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos con los que cuenta esta Procuraduría, **NO SE ENCONTRO NINGUN REGISTRO DE AVERIGUACION PREVIA, ACTA CIRCUNSTANCIADA Y/O MANDAMIENTOS JUDICIALES**, relacionados con las personas antes mencionadas hasta el día de la fecha. Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Aprovecho la oportunidad para enviarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax | T. (246) 46 50 500 ext. 13003

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
E INICIATIVA
RECIBIDAS



EXHORTO NÚMERO 04/2009

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS.

~~461~~
460

- - - En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las trece horas con cinco minutos del día trece de marzo de dos mil nueve. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el presente Exhorto derivado de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, instruida en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, por la probable comisión del delito de Privación ilegal de la libertad y a fin de continuar con su integración, de la que se desprende que a la fecha no se ha recibido información alguna, por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ni del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambas del Estado de Tlaxcala, la cual les fue requerida mediante el diversos 40/2009 y 41/2009 de fecha trece de marzo de dos mil nueve y siendo necesario recabar dicha información, por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 45, 46, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 20, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al C. P. Alejandro García Arenas, Secretario de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, a fin de que a la brevedad posible informe a Esta Representación Social de la Federación, si en los archivos con que cuenta esa Secretaria digno cargo, se tiene algún antecedente sobre la existencia de licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, y en caso de ser afirmativo se sirva remitir copia certificada de la documentación soporte, a esta Representación Social de la Federación. -

AL DE LA REPUBLICA
SPECIAL
DE INQUIRITIVA
LADA
DE INVESTIGACION
Y TRAFICO DE

- **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Licenciado Juan Carlos García Coordinador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tlaxcala, a fin de que a la brevedad posible, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de saber si en los archivos con que cuenta, se tiene algún registro de cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, y en caso de ser afirmativo se sirva remitir copia certificada de la documentación soporte, a esta

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Representación Social de la Federación. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma [Redacted]

Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DAD.
IA DE BÚSQUEDA DE
APAREJIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DEFENSA PÚBLICA
MEXICANA
DE INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

Formato: FMP-12

FMP-12.doc

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
APAREJIDAS

~~462~~
461



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
13 MAR. 2009
1383
REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN TLAXCALA.
MESA DE EXHORTOS
OFICIO No.- 40/2009.
EXP.- EXHORTO NUMERO 04/2009

463
462

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**ASUNTO: RECORDATORIO SE SOLICITA
INFORMACIÓN CON CARÁCTER EXTRA
URGENTE**

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de Marzo de 2009.

[Redacted]

**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 44, 45, 46, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted de nueva cuenta con carácter **EXTRA URGENTE**, y de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que remita la información que le fue requerida mediante oficio numero 28/2009, de fecha dos de marzo de dos mil nueve, referente a que si en los archivos con que cuenta la Unidad Administrativa a su digno cargo, tiene algún antecedente sobre la existencia de licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; información que deberá ser enviada a Instituto Politécnico Nacional número 48 colonia San Diego Metepec, Tlaxcala.

RAI DE LA REPUBLICA
ESP...
Est...
IZAD...
M...
IV...

Sin otro particular, reitero a usted, la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS**

[Redacted Signature]

LA REPUBLICA
DS...
VIC...
BO...
1045



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
13 MAR. 2009
17:37

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACION TLAXCALA.
MESA DE EXHORTOS
OFICIO No.- 41/2009.
EXP.- EXHORTO NUMERO 04/2009

~~461~~
463



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

**ASUNTO: RECORDATORIO SE SOLICITA
INFORMACION CON CARÁCTER EXTRA
URGENTE**

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de Marzo de 2009.

[Redacted]

**COORDINADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO.
CARRETERA FEDERAL TLAXCALA- PUEBLA,
S/N, COLONIA CENTRO TLAXCALA.
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 44, 45, 46, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted de nueva cuenta con carácter **EXTRA URGENTE**, y de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que remita la información que le fue requerida mediante oficio numero 30/2009, de fecha dos de marzo de dos mil nueve, referente a que si cuenta con algún registro de cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; información que deberá ser enviada a Instituto Politécnico Nacional número 48 colonia San Diego Metepec, Tlaxcala.

Sin otro particular, reitero a usted, la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS**

[Redacted signature]



DERECHOS
Y SERVICIOS
E BÚSCUE
RECIBIDO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
13 MAR. 2009
783
TLAXCALA, TLAX.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN TLAXCALA.
MESA DE EXHORTOS
OFICIO No.- 40/2009.
EXP.- EXHORTO NUMERO 04/2009

465
464

ASUNTO: RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER EXTRA URGENTE

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de Marzo de 2009.

[Redacted]

**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

DE LA REPUBLICA
DE TLAXCALA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IE BÚSQUEDA DE
PRECEDENTES

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 44, 45, 46, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted de nueva cuenta con carácter **EXTRA URGENTE**, y de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que remita la información que le fue requerida mediante oficio numero 28/2009, de fecha dos de marzo de dos mil nueve, referente a que si en los archivos con que cuenta la Unidad Administrativa a su digno cargo, tiene algún antecedente sobre la existencia de licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; información que deberá ser enviada a Instituto Politécnico Nacional número 48 colonia San Diego Metepec, Tlaxcala.

Sin otro particular, reitero a usted, la más distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS

[Redacted]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE TLAXCALA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IE BÚSQUEDA DE
PRECEDENTES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

EXHORTO NÚMERO 04/2009.

465

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.
TÉNGASE.- Por recibido el oficio DRP.294/2009, de fecha seis de marzo de dos mil nueve, signado por el Licenciado Juan Carlos García Muñoz, Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por el que da contestación al diverso 30/2009, donde le fue solicitada si en los archivos con que cuenta la Unidad Administrativa a su digno cargo, existe algún tipo de registro de cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, informando en lo esencial: "Que una vez realizada la búsqueda en los índices, así como en la base de datos del SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral), resultó que no se localizaron datos de registró a favor de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya". ; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista dicho documento:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 45, 46, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se.

ACUERDA

ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma [Redacted] Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que a final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA
DE EVIDENCIAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACION TLAXCALA.
MESA DE EXHORTOS
OFICIO No.- 41/2009.
EXH- EXHORTO NUMERO 04/2009

RECIBIDO
13 MAR. 2009
TLAXCALA, TLAX.

407
466

ASUNTO: RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACION CON CARACTER EXTRA URGENTE

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de Marzo de 2009.

COORDINADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO. CARRETERA FEDERAL TLAXCALA- PUEBLA, S/N, COLONIA CENTRO TLAXCALA. PRESENTE.

DIRECCION DE NOTARIAS
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
RECIBIDO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 44, 45, 46, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted de nueva cuenta con carácter **EXTRA URGENTE**, y de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que remita la información que le fue requerida mediante oficio numero 30/2009, de fecha dos de marzo de dos mil nueve, referente a que si cuenta con algún registro de cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; información que deberá ser enviada a Instituto Politécnico Nacional número 48 colonia San Diego Metepec, Tlaxcala.

Sin otro particular, reitero a usted, la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS**

[Redacted signature area]

DE NOTARIAS
ARECIC

HUMANO
LOS A LA

DE



~~400~~
467

DRP. 294/2009
ASUNTO: El que se indica.
EXP. Exhorto 04/2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

Con relación a su oficio número 30/2009 de fecha 02 de marzo de 2009, me permito informar a usted que una vez realizada la búsqueda en los índices así como en la base de datos del SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral), resultó que no se localizaron datos de registro a favor de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA..

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo a sus órdenes.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"
Tlaxcala de Xicohtencatl 06 de marzo de 2009.
EL DIRECTOR DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.



[Redacted signature]

Y SERVICIOS A LA
AD.
DE B'
PAR

JCGM/trb.

RECEBIDA
E BÚSQUEDA
REGISTRAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. EXHORTO NÚMERO 04/2009.

468

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

TÉNGASE.- Por recibido el oficio AFI/2250/2009, de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, signado por el Agente Federal de Investigación, José Antonio Moreno Alavez, por el que da contestación al diverso 31/2009, donde le fue solicitado designar elementos de esa corporación a su digno cargo, a fin de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos, unidades de rescate o en cualquier otro lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con la desaparición, informando en lo esencial: "Que después de haberme constituido a bordo de una camioneta propiedad de la Procuraduría General de la República, con placas de circulación XUF8568, en los diferentes servicios médicos del estado, lugar donde fui atendido por los encargados en turno, ante quienes me entreviste identificándome plenamente como Agente Federal de Investigación, quien una vez al conocer el motivo de mi presencia, sin presión alguna manifestaron no tener ingreso de las personas antes mencionadas. Por lo que me di a la tarea de solicitar, a las diferentes fuentes de información a nuestro alcance, girando oficio a las diferentes dependencias con el fin de ubicar a los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, obteniendo los siguientes resultados:

Jefe de Proyecto de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección Local Tlaxcala CONAGUA, contestando que no se encontró registró de servicios de los CC. Antes mencionados.

Superintendente General de Zona de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado; contestando que no se localizo ningún servicio a nombre de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Formato: FMP-17

FMP-17.doc

Vertical stamp: A D... BÚSCUEDA RECIBIDA

Formato: FMP-17

BÚSCUEDA RECIBIDA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en el Estado, contestando que no se localizo ningún servicio a nombre de los ciudadanos ya mencionados"; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista dicho documento: -----

469

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 45, 46, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se.-----

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

DE LA REPUBLICA MEXICANA RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE BÚSCUE PARFECTO

HANOS #LA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.
JEFATURA REGIONAL DE TLAXCALA.
OFICIO No. AFI/2250/2009
ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.
EXPEDIENTE, EXHORTO NUM. 04/2009.

470

TLAXCALA, A 23 DE MARZO DEL 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio 31/2009, de fecha 02 de Marzo del 2009, por medio del cual solicita ubicar en hospitales, servicios médicos unidades de rescate, o en cualquier otro lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya, asi como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Con el fin de darle el debido cumplimiento a la presente investigación y previa consulta del expediente, el suscrito me constituí a bordo de la camioneta propiedad de la procuraduría general de la republica, con placas de circulación XUF8568, en los diferentes servicios médicos del estado, lugar donde fui atendido por los encargados en turno, ante quienes me entreviste identificándome plenamente como agente federal de investigación, quien una vez al conocer el motivo de mi presencia, sin presión alguna manifestaron no tener ingresos de las personas antes mencionadas. Por lo que me di a la tarea de solicitar, a las diferentes fuentes de información a nuestro alcance, girando oficio a las diferentes dependencias con el fin de ubicar a los CC. Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya, obteniendo los siguientes resultados:

RELACIONALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
FOLIO
AREA DE INVESTIGACION
OFICIO TRAMITADO

- Jefe de Proyecto de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección Local Tlaxcala CONAGUA; contestando con número de oficio BOO.E.15.0.1.027-2009 de fecha 09 de Marzo del 2009 en el que informa que **no se encontro registro de servicios de los CC.** Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya.
- Superintendente General de Zona de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado; contestando con número de oficio 4-NIS-0183 de fecha 05 de Marzo del 2009, que **no se localizo ningún servicio a nombre de los CC.** Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya.

DE LA
ECHOS HUMANOS

DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA Y
RECIBIDAS

- Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del I:M:S:S. en el Estado; contestando con número de oficio 309001410100/DIV/089 de fecha 10 de Marzo del 2009, que **no se localizo ningún servicio a nombre de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, y Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya.**

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales que haya lugar, anexando a la presente los oficios de solicitud y respuestas.

Con fundamento en el lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "a de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 3 fracción ii y iv y 4 párrafo segundo del código federal de procedimientos penales, 20 fracción i inciso a), 21 y 26 de la ley orgánica de la procuraduría general de la republica, 22 y 62 fracción iii del reglamento de la ley orgánica de la procuraduría general de la republica.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION.**

**REVISÓ:
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**VO.BO.
SUPERVISOR OPERATIVO
SEGUNDO SUBCOMANDANTE**

C.C.F.

JAMA

delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en
bdelegado de Procedimientos Penales y Amparo.- Para su
IENTO. EDIFICIO



DGDRPF029-VI

**PROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y S
COMUNIDAD.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS**

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE
INVESTIGACION DE TRAFICO I